



Sueño de verano: el Grupo Parlamentario Popular deja sus escaños

«**Pinocho Rajoy**» venía diciendo, más allá de su rechazo a las «insidias», que con él se recuperarían las políticas sociales, habría un empleo más estable, porque *“no vamos a abaratar el despido, sino facilitar la contratación”*. Seguían diciendo que la reforma laboral de 2010 (PSOE) era un *«fracaso anunciado, sin diálogo social y sin acuerdo político. Otra reforma laboral es posible...»*.

En su honda preocupación por los más necesitados, sostenían que *«estamos para defender a aquellos que lo están pasando peor, aunque no lo hagan los sindicatos»*. También que estaban *«en contra de subir los impuestos sin trampa ni cartón, sin letra pequeña y sin engaño»*. En ningún caso impondremos el copago en Sanidad...



Pero al llegar al poder, despertaron del «sueño de los justos» y comprobaron que el déficit público era superior al publicado por el anterior gobierno y las CCAA gobernadas por su propio partido, pero no reactivaron el crédito...

Nos explicaron que la causa eran unos activos tóxicos y que la solución pasaba por la moderación salarial y descentralización de la negociación colectiva: Despidos más baratos.

«**Pepito Grillo Merkel**», susurraba que se estaba en buen camino pero siempre, caprichosa, necesitaba más para expandir su imperialismo económico.

Por fin, una asociación de abogados defensores de los Derechos Humanos, han denunciado la crisis como una estafa, un engaño bastante, lo que ha permitido sentar en el banquillo a todos aquellos que la han provocado, lo que consecuentemente ha forzado a la dimisión y abandono de todos los escaños del Grupo Popular en las instituciones.

Los miembros del PSOE, solidarios con sus compañeros, también abandonan sus escaños, lo que podría permitir un cambio de fechas en la fiesta nacional. ■



**UNIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES
EMPLEADOS
PÚBLICOS**

<http://www.usitep.es>
usitep@usitep.es

**Año 9 • No 30
abril, mayo, junio 2012**

Edita: USIT-EP
Dirección y administración:
Apdo. 10128 • 28080 Madrid
Telf: 91 594 55 60 • Fax: 91593 8077

Consejo de Redacción: USIT-EP
Maquetación: LuisMartín Leyva P.
Imprime: R&B Técnicas Gráficas
ISSN: 2173-9994 (continuación del 1698-5338)
Depósito Legal: M-43204-2004
Zona Sindical es una revista independiente y de opinión.
Se puede reproducir señalando la procedencia.

El despilfarro humano de la educación

Hace unos meses, me sorprendió ver en el programa de «Saber y Ganar» (que se emite de lunes a viernes en la 2 de TVE) a un profesor interino, Rodrigo, de la plataforma «Profesores y Maestros interinos con Docencia»¹, con la camiseta reivindicando una escuela pública de todos y para todos. Me sorprendió, también, ver a otro profesor, interino también, superar los 100 programas en este mismo espacio. Víctor Castro², madrileño afincado en Villagarcía de Arosa (Pontevedra). El currículo de este último es sorprendente: Licenciado en Filología Románica y Germánica, con un futuro doctorado en Lingüística, 7 años de piano y capacidad para responder a todas las preguntas que le hicieron. Tan sólo dos concursantes han batido el récord de aguantar 100 programas en este difícil concurso.

Y ¿por qué me sorprendían estos dos ejemplos? Sencillo. Estos son dos profesores interinos, bien formados, preparados, competentes, ilusionados con trabajar en la enseñanza pública y que esta sociedad pretende tirar al vertedero como guñapos que no valen para nada. Un país que se permite el lujo de expulsar de su mercado laboral a gente tan bien formada y competente es un país de miserables.

El colectivo de profesores interinos soporta el drama personal de no trabajar y, cuando lo hace, debe padecer la indigencia de puestos de trabajo docentes que nadie quiere, sin los mismos derechos pero con las

mismas obligaciones que el resto de compañeros docentes, horarios residuales que ni hechos para enemigos, la amenaza continua de quedar

te sufre y padece alentado por políticos de medio pelo que no aguantarían un día en un aula de instituto público.



Estos políticos que se están equivocando, nos han convertido o quieren convertirnos en un país de beneficencia. Estos neoliberales pretenden que, sólo nosotros, carguemos con la austeridad para salvar un sistema que nos ha llevado a esta situación.

La única referencia histórica, dicen algunos economistas, la tenemos en la Repú-

blica de Weimar, que tras la derrota de la 1ª Guerra Mundial y la Crisis del 29 se hundió en una crisis económica que acabó con la clase media. El único remedio fue la austeridad y el ahorro en políticas sociales por parte de la Administración.

Esto trajo como consecuencia que un partido minoritario, antidemocrático, nacionalista, xenófobo y ultraderechista, con 12 parlamentarios tuviera una gran ascensión, llegara a tener 250 parlamentarios y llevara al fracaso la democracia en Alemania. Este fue el surgimiento del nazismo en Europa y la antesala de la II Guerra Mundial que todavía hoy recordamos con horror. ■

El colectivo de profesores interinos soporta el drama personal de no trabajar y, cuando lo hace, debe padecer la indigencia de puestos de trabajo docentes que nadie quiere, sin los mismos derechos pero con las mismas obligaciones que el resto de compañeros docentes

rotos, además del desprestigio social generalizado que el colectivo docen-

1) <http://interinosdocentesmadrid.blogspot.com.es/2011/11/rodrigo-companero-de-la-plataforma.html>
2) <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/06/03/television/1307128696.html>

Educación y religión

Una vez más tenemos que embarcarnos en críticas que querrían ser constructivas, pero que al no encontrar eco en los poderes públicos, parecen desvanecerse como la niebla de la mañana o un soplo de aire al calor del sol.

Desde nuestra última revista y respecto al profesorado de religión en centros públicos hemos tenido alegrías, aunque más sinsabores, pero que demuestran no sólo que estamos trabajando mucho y bien, sino que vamos en la buena dirección. Son ya muchos los que se han convertido en estatuas de sal cuando miran hacia atrás e intuyen la quema de Gomorra, esto es, sus antros neo-liberales.

Empezando por **lo positivo** para todos los compañeros que, una vez más, han confiado en nuestros servicios jurídicos, hemos de compartir que hemos ganado una sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, habiendo adquirido la misma firmeza, **sobre el impago de trienios** por congelación de los mismos en una acción arbitraria de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid. Nos explicamos: Muchos compañeros/as han ganado el derecho a devengar trienios desde el inicio de la prestación de



servicios, muchos desde el MEC. Junto con ese derecho se ganó la cantidad correspondiente al tiempo que legalmente podía

Hemos ganado una sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre el impago de trienios por congelación de los mismos en una acción arbitraria de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.

solicitar. La Comunidad en una interpretación ajustada a sus intereses pero no a la legalidad,

los congeló afirmando que existían sentencias del Tribunal Supremo que no reconocían ese derecho al profesorado de religión, sin tener en cuenta que las sentencias firmes solo pueden llevarse a puro cumplimiento, y este cumplimiento pasaba por reconocer los trienios que se seguían devengando.

También desde **USIT-EP** hemos propuesto que, en estos momentos de especial dificultad para la educación, y particularmente para la de religión, se dirija una **carta a las AMPAS animando a la elección de nuestra asignatura**, explicando la contribución de la asignatura de religión en los centros públicos para las referencias vitales y humanistas

continúa el debate

en la construcción de los propios proyectos de vida. Presencia en el espacio público que no es injerencia confesional y ajena al ámbito académico, que debe ser de efectiva laicidad; sino que es una presencia natural en una escuela que, precisamente por ser y para seguir siendo pública, necesita seguir siendo plural: de tod@s y para tod@s.

Por otro lado, y por primera vez desde 2005, en la presentación de los **nuevos cursos de formación permanente del profesorado de 2012** dirigidos a los docentes de religión, hemos recibido una comunicación del Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado, dependiente de la Dirección General de Mejora de la Calidad

de la Enseñanza, con el siguiente contenido:

Otra vuelta de tuerca: se ha excluido al profesorado de religión de la percepción del complemento retributivo por desempeñar la tutoría, cuando la tutoría de los alumnos forma parte de la función docente

«(...) Si las actividades se destinan a clase o profesores de religión tenemos que esperar la aprobación por parte de la Provincia eclesialista

de Madrid, que lleva estos asuntos. Por tanto no firméis la addenda. Hasta que no os lo indiquemos».

Mucho nos tememos que hay manos negras con guantes púrpura.

Por último, pero no menos importante, en otra vuelta de tuerca y ya son cientos, **se ha excluido al profesorado de religión de la percepción del complemento retributivo por desempeñar la tutoría**, por no ser funcionario docente sino personal laboral, aún cuando la tutoría de los alumnos forma parte de la función docente.

Puestos en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, nos comunica que: «Se ha consultado con Hacienda y la retribución del complemento de productividad por Tutoría es solo para funcionarios». El principio de igualdad y no discriminación por realizar el mismo trabajo brilla por su ausencia. ■



Resumen del Comunicado ante la nueva Reforma Laboral de la JOC y la HOAC

Nos encontramos con la 16ª reforma del mercado de trabajo en democracia. Hasta ahora las sucesivas reformas laborales llevadas a cabo por los gobiernos, **han transformando la concepción y función del trabajo asalariado en nuestra sociedad y están socavando los derechos de las personas trabajadoras y de sus familias**. Se han presentado como una necesidad para combatir el desempleo, pero sólo han conseguido incrementar el empleo temporal, especialmente para los jóvenes; diversificar las modalidades de contratación a la carta; abaratar el coste del despido; reducir el crecimiento de los salarios y devaluar lo público (servicios sociales, educación y sanidad).

Esta nueva reforma es otra agresión al trabajo humano como principio de vida. Se hace sin el suficiente consenso social entre las personas trabajadoras y el colectivo empresarial sin responder a las necesidades de sus familias, sino a las exigencias impuestas por los mercados.

Esta reforma laboral es una vuelta de tuerca más para flexibilizar el mercado de trabajo: Quiebra el derecho constitucional a la negociación colectiva y a la capacidad organizativa de los trabajadores. Contempla la fractura de la cohesión social al habilitar la «caducidad» de los convenios colectivos. Facilita y abarata la expulsión del mercado de trabajo: quita trabas al despido por causas económicas; rebaja la indemnización del improcedente y elimina la autorización administrativa para poder llevar a cabo los expedientes de regulación de empleo. Los contratos indefinidos con esta nueva regulación tampoco tendrán,

como los temporales, condición de estabilidad. Abre el camino para ajustar los salarios a la productividad. Con esta reforma, los salarios de los trabajadores más débiles van a depender de la voluntad unilateral del empresario. Dificulta, cuando no impide o precariza, el empleo juvenil. El nuevo contrato de trabajo indefinido, especialmente para jóvenes (también para desempleados de larga duración), se puede convertir, más que indefinido, en un contrato temporal sin causa justificada.

Esta reforma propone dar prioridad a los intereses personales frente a los colectivos, significa romper la vocación a la comunión del ser humano.

No es lícito eliminar derechos y protección de las personas trabajadoras con el argumento de combatir el desempleo y de reducir la temporalidad, cuando han sido las políticas económicas de los últimos gobiernos las que han provocado que haya un tejido productivo tan débil y un empleo tan precario.

No podemos seguir flexibilizando las relaciones laborales sin garantizar la seguridad de una vida digna para las personas trabajadoras y sus familias. Y esta reforma se lleva a cabo en un contexto de quiebra del Estado de Bienestar, de reducción del Sector Público y de recortes de los servicios y prestaciones sociales sin precedentes.

Esta reforma rompe el débil equilibrio conquistado históricamente entre capital-trabajo, alejándose del principio de la prioridad del trabajo frente al capital. Además, supone un nuevo golpe al Derecho Laboral limitando su capacidad de frenar la creciente mercantilización

y «cosificación» del trabajo humano. Consideramos que este gobierno ha aprovechado el estado de quietud y miedo de la mayor parte de la ciudadanía, para eliminar viejas conquistas laborales y aspiraciones conseguidas tras muchas luchas de tantas personas a lo largo de la historia.

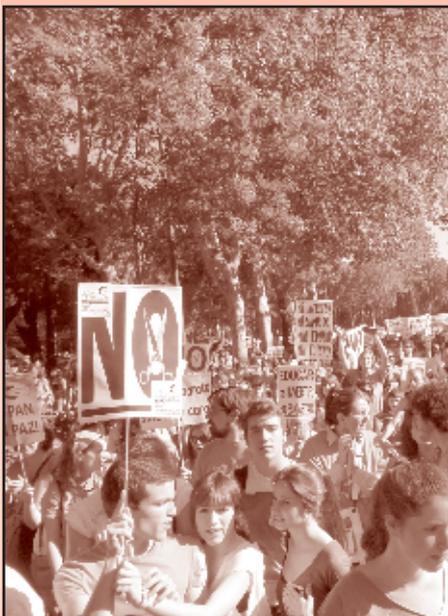
Es preciso iniciar una **reforma del sistema financiero internacional**. Esta reforma supondría avanzar en justicia social y comunión de bienes, redistribuyendo efectivamente la riqueza existente; controlar la economía especulativa y frenar el desmedido afán de lucro, en lugar de eliminar derechos. ■



Consultas Jurídicas

Consulta nº 1

*Estimados compañeros:
Ante la próxima provisión de puestos para el profesorado de Religión, se me genera una duda: En mi centro somos dos compañeros, en caso de que el centro pierda horas y alguno de los dos tuviéramos que salir desplazados, ¿quién debería salir desplazado del centro, el menos antiguo en el centro o el que menos tiempo lleve como profesor de Religión?*



R: Estimada NN: Un caso como el que tú planteas originó una consulta por nuestra parte a la Dirección General de Recursos Humanos, quien nos contestó en estos términos:

«Siguiendo los criterios de los funcionarios docentes, por analogía, el que perdería el destino sería primero el que tuviera jornada incompleta, y si hay varios o ambos tienen jornada completa: en Colegios sería el más moderno en el centro, y en Institutos el más moderno como Profesor de Religión de Secundaria».

Consulta nº 2

Muy Srs. Míos: Quisiera saber si en el concurso de traslados del profesorado de Religión puedo concursar a un centro de una diócesis distinta a la mía o si para eso es necesario que se agoten todos los centros disponibles en la mía.

Es una práctica que nos parece injusta, e incluso inmoral que hemos denunciado y protestado ante la Administración, que dice no tener inconveniente, pero choca con la negativa de los obispos

Estimada NR: Por el momento no hay ningún caso en el que un profesor/a de una diócesis pueda optar en el Acto Público (que no es propiamente un concurso de traslados) a un destino en una diócesis diferente a aquella en que está ejerciendo y para la que se supone tiene la propuesta. Ni siquiera en el caso de que a una diócesis le sobran vacantes y a otra profesores.

Ya ha sucedido que en una diócesis se han realizado nuevos contratos indefinidos para cubrir vacantes que quedaron sin asignar en el Acto Público, mientras que profesores de otras diócesis veían disminuir su jornada o se tenían que apuntar al paro. Esta es una práctica que nos parece injusta, e incluso inmoral por la que hemos denunciado y protestado ante la Administración, que dice no tener inconveniente a esos «trasvases», pero que choca con la negativa de los obispos.

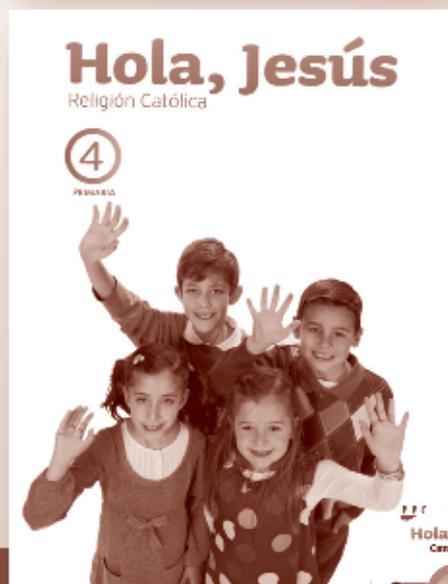
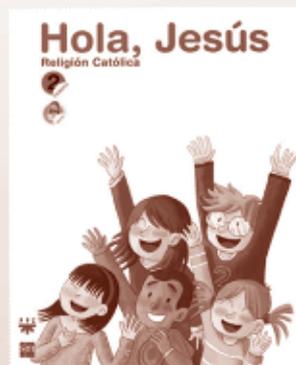
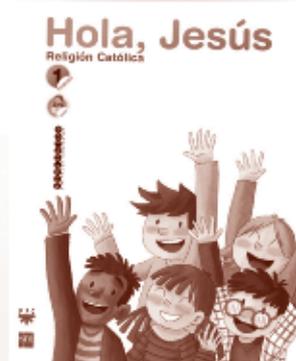
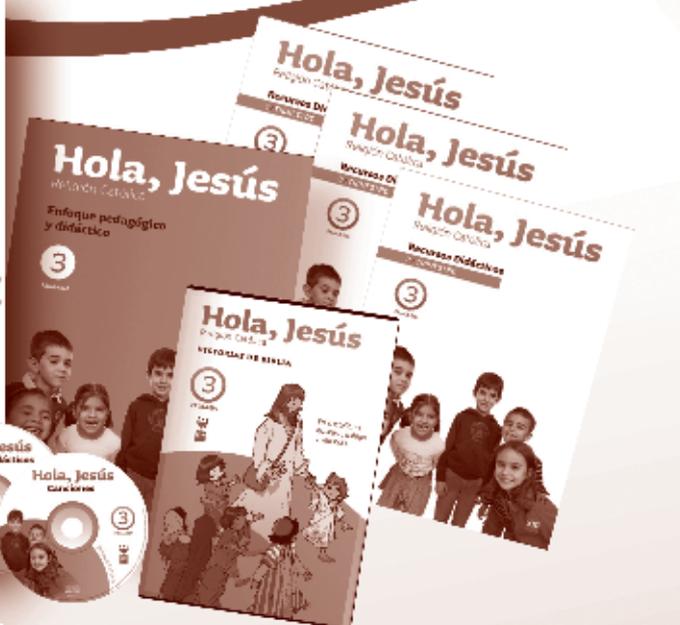
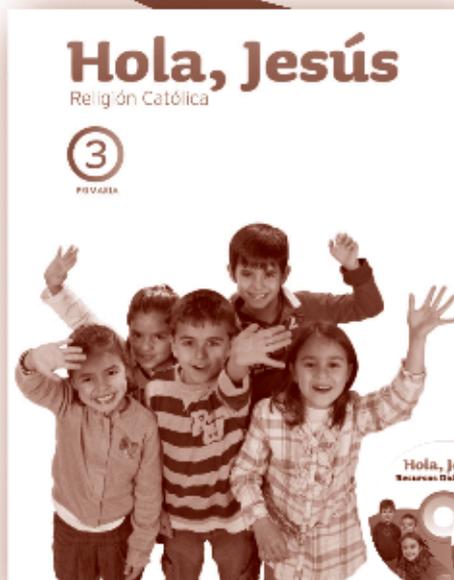
Consulta nº 3

Tengo reducción de jornada por hijo de 5 años. Con la nueva reforma laboral, me pueden despedir o si, por el contrario, sigue rigiendo la norma anterior a través de la cual no se puede realizar un despido improcedente de una mujer con jornada reducida.



De manera casi inadvertida, el Real Decreto-Ley 3/2012 ha introducido un pequeño retoque en relación a la reducción de jornada por cuidado de hijo (o familiar): el derecho se reconoce para que el trabajador que lo tiene a su cargo minore su «jornada de trabajo diaria». Pero ese aspecto no afecta a la duda suscitada: el elenco de casos en que los despidos solo pueden ser procedentes o nulos permanece invariable. En consecuencia, el despido de quien ha solicitado o está disfrutando una reducción de jornada será nulo salvo que se declare su procedencia.

Hola, Jesús



Con este sello, el Ministerio de Educación reconoce públicamente la participación activa de SM y su producto SMLIR en el impulso de nuevas experiencias de uso de las tecnologías en asignaturas de ámbito general, orientando y potenciando el desarrollo y soporte a asignaturas y contenidos curriculares mediante el uso de las TIC.

